

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**3250** *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte, sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I. Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número tres. Apartamento del edificio denominado "Aldea Alegría", Bloque A, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido llamado de Guadalobón, radicante en la planta baja del edificio, formando parte del conjunto denominado "Pueblo Mediterráneo", en el que tiene el nombre de "FUMA 178". Comprende una total extensión de treinta y ocho metros cuadrados, y se halla distribuido en vestíbulo, baño, cocina, salón, terraza y jardinera. Son los linderos generales del mismo, considerando su frente por la parte Sur del edificio, los siguientes; Izquierda entrando, con el apartamento 4-179; derecha entrando, con el apartamento número 2-177; espalda, con terrenos del bloque y galería; y frente, con el espacio o terreno del edificio general que está destinado a zona ajardinada. Cuota: 2,77%.

Referencia catastral.-5828601UF0352N0003OX.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Estepona, al tomo 1327, libro 1.079, folio 72, finca número 14.300, dominio inscripción 10.<sup>a</sup>; hipoteca inscripción 11.<sup>a</sup>

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2. Se señala la única subasta para el día veintidós de marzo de dos mil trece a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y un euros (149.681,00).

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.

4. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecaria.

Estepona, 24 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130004165-1